



**QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día ocho del mes de mayo del año dos mil catorce, presentes en la sala de juntas "**Compromiso por México**" de la Dirección de Delegaciones, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante en Derecho, Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil catorce.

**Desarrollo de la Sesión**

La Presidenta Suplente del Comité informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

**ACUERDO No. CI/E/05/01/14.**

**El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente hace del conocimiento de este H. Comité, el contenido de la solicitud de acceso a la información con numero de folio **15075000002814**, en la que se pide lo siguiente: **Solicito lo siguiente: 1. Fecha de publicación de los decretos expropiatorios de cada uno de los poblados o ex-ejidos (o terrenos comunales o de propiedad federal, o de otro tipo de acuerdo con los convenios que haya celebrado Corett con estados y municipios) que la Corett haya regularizado en cada uno de los municipios del estado de Morelos desde 1974 a la fecha, y señalar los que ya concluyeron su regularización y los que aún están en proceso. Indicar el número total de lotes regularizados en cada poblado expropiado, así como la superficie total expropiada y el total de lotes en regularización en los poblados que están aún en ese proceso y su superficie total. 2. Número total de lotes regularizados por Corett desde 1974, año con año hasta 2013, incluyendo la superficie total que representan, en cada uno de los municipios de Morelos. Número total de lotes en proceso de regularización en cada uno de los municipios de Morelos, y su superficie total. 3. Fotocopia del mapa o carta de cada uno de los poblados expropiados para su regularización por Corett, en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xohitepec, desde 1974 o el año en que haya ocurrido la primera expropiación y hasta 2013. 4. Se me permita la consulta en las oficinas de Corett, de los expedientes de cada uno de los poblados expropiados para su regularización en los municipios enlistados en el inciso 3 (Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec)" (SIC), solicitud que fue remitida al Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de Morelos y al Titular de la Dirección de Planeación y Sistemas para su atención.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la pregunta uno concerniente a: **Fecha de publicación de los decretos expropiatorios de cada uno de los poblados o ex-ejidos (o terrenos comunales o de propiedad federal, o de otro tipo de acuerdo con los convenios que haya celebrado Corett con estados y municipios) que la Corett haya regularizado en cada uno de los municipios del estado de Morelos desde 1974 a la fecha, y señalar los que ya concluyeron su regularización y los que aún están en proceso. Indicar el número total de lotes regularizados en cada poblado expropiado, así como la superficie total expropiada y el total de lotes en regularización en los poblados que están aún en ese proceso y su superficie total;** la Dirección de Planeación y Sistemas entrego la información misma que se pondrá a disposición del solicitante.

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación a la pregunta dos en la que se solicita: **2. Número total de lotes regularizados por Corett desde 1974, año con año hasta 2013, incluyendo la superficie total que representan, en cada uno de los municipios de Morelos. Número total de lotes en proceso de regularización en cada uno de los municipios de Morelos, y su superficie total;** la Dirección antes mencionada respondió que "... se considera que la información se esta repitiendo, a excepción de lo requerido por año y que esta dirección no esta en condiciones de proporcionar ya que no dispone de registros que nos proporcionen información del número de lotes regularizados por año y municipio, ya que se encuentra en proceso de construcción un sistema informático para identificar, organizar e integrar los datos históricos de referencia."



En uso de la voz la representante del Titular del Organismo Interno de Control manifiesta que para estar en posibilidades de dar respuesta al solicitante, propone se gire oficio a la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos para que busque en sus archivos la información solicitada y la entregue en la forma en que la tenga.-----

En uso de la palabra el Secretario Técnico Suplente manifiesta que esta de acuerdo en solicitarle a la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos haga una búsqueda de la información en sus archivos y en caso de tenerla ponerla a disposición del solicitante en la forma que la tenga.-----

En uso de la palabra el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación al cuestionamiento 3 y en el que solicita lo siguiente: **3. Fotocopia del mapa o carta de cada uno de los poblados expropiados para su regularización por Corett, en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xohitepec, desde 1974 o el año en que haya ocurrido la primera expropiación y hasta 2013**, la Dirección de Planeación y Sistemas respondió que: **"..., hago de su conocimiento que la información requerida no es competencia de esta dirección, por lo que se sugiere consultarlo con las direcciones de Operación, de Asuntos Jurídicos y la dirección Técnica."**, mediante oficios números **U.E.C./036/2014** y **U.E.C./035/14** remitidos a las Direcciones de Operación y Asuntos Jurídicos y Técnica respectivamente se les envió la para su atención la respuesta emitida por al Dirección de Planeación y Sistemas; mediante oficio numero **1.3/1.3.1/0445/2014** el Director Técnico informo que: **"Esta Dirección no cuenta con mapas o cartas como refiere su petición"**.-----

En uso de la voz la representante del Organismo Interno de Control manifestó que en relación a este punto, se propone se solicite a la Dirección Técnica la información relativa a la solicitud que de respuesta a la misma, en la forma como esa dirección la tenga.-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente manifestó que esta de acuerdo con la propuesta hecha por la representante del Titular del Organismo Interno de Control en el sentido de solicitar a la Dirección Técnica ponga a disposición del solicitante la información con la que se pueda dar respuesta al solicitante.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en el oficio que se envía a la Dirección Técnica se le requiera para el caso, de que tenga información que pueda entregar indique si tiene costo para hacer del conocimiento del solicitante que deberá pagar las cuotas de acceso por los derechos de reproducción de la información como lo marca el artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Capítulo IX de su Reglamento.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que en relación al cuestionamiento cuarto que dice: **4. Se me permita la consulta en las oficinas de Corett, de los expedientes de cada uno de los poblados expropiados para su regularización en los municipios enlistados en el inciso 3 (Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec)"** la Dirección de Planeación y Sistemas respondió que: **"..., hago de su conocimiento que la información requerida no es competencia de esta dirección, por lo que se sugiere consultarlo con las direcciones de Operación, de Asuntos Jurídicos y la dirección Técnica."**; a través del oficio **1.3/1.3.1/0445/2014** el Director Técnico informo que **"... esta Dirección sugiere solicitar la información requerida a la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos"**, la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos a través del oficio numero **1.4/1.4.1.1/580/2014** informo que **"Los expedientes que se solicitan para su consulta, contienen entre otras cosas los costos comerciales que se aplican en los poblados, información que es considerada como reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numerales I y II, de la ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, ya que existen asesores ejidales que tienen las mismas actividades que realiza este organismo y de hacerlos públicos, se pondría en riesgo el patrimonio de esta Comisión, ya que provocaría una competencia desleal; lo anterior con la finalidad de que ese Comité de acuerdo a sus facultades tome la resolución correspondiente. Por último, favoreciendo el principio de publicidad de la información en poder de los sujetos obligados, hago de su conocimiento que para el caso de que ese Comité decida dar el acceso a los expedientes de expropiación que se encuentran bajo el resguardo de esta Dirección mi cargo; asimismo, los expedientes solicitados estarán disponibles para su consulta en la calle de Liverpool 80, 6º piso, Colonia Juárez, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, en donde será atendido por la C. Karla Chávez Pérez; Jefa del Departamento de Control de Operaciones. No omito hacer de su conocimiento, que todos los poblados que se circunscriben, en el ámbito de los cinco Municipios mencionados por el solicitante, aun se encuentran clasificados como poblados en operación"**, en razón de lo expuesto en el escrito que se analiza, atentamente solicito a los integrantes de este H. Comité se manifiesten al respecto.-----

En uso de la voz la Presidenta Suplente manifiesta que esta de acuerdo en que se le permita al solicitante la consulta de los expedientes que tiene la Dirección de Operación y Asuntos



Jurídicos.-----

En uso de la palabra la Representante del Titular del Organismo Interno de Control manifiesta que esta de acuerdo en que ponga a disposición del solicitante la información pública de los expedientes para su consulta, no así la reservada, indicándole al solicitante que es la información con la que cuenta este Organismo.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico manifestó que para que caso de que el solicitante no este conforme con la información que se le ponga a su vista se le debe de informar que los expedientes de expropiación los integra y los resguarda la Secretaría de la Reforma Agraria hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través del Registro Agrario Nacional, por lo que esta dependencia es la que probablemente tenga toda la información relacionada con los expedientes de expropiación.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/E/05/02/14.**-----

El H. Comité de Información y una vez analizado la solicitud de información y las respuestas emitidas por unanimidad de votos, determina lo siguiente; 1.- en relación al punto uno de la solicitud, se instruye a la Unidad de Enlace para que ponga a disposición del solicitante la información entregada por la Dirección de Planeación y Sistemas; 2.- se instruye a la Unidad de Enlace para que mediante oficio le solicite a la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos, que haga una búsqueda en sus archivos de la información solicitada en este punto e informe a la brevedad el resultado de su búsqueda; 3.- Mediante oficio emitido por la Unidad de Enlace solicitarle a la Dirección Técnica entregue la información que tenga en su poder que de atención a lo requerido y la forma en que la tenga para informarle al solicitante y 4.- Hacer del conocimiento del solicitante que la información esta disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección de Operación y Asuntos Jurídicos, especificándole el domicilio, la persona que lo atenderá, el horario y que no se le dará acceso a la información que se encuentra clasificada como reservada.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que para asuntos generales, pone a consideración de este H. Comité el oficio numero **1.7.2.2/047/2014**, mediante el cual el Servidor Público Habilitado ante la Unidad de Enlace por la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, da respuesta a la solicitud numero **1507500002714** en la que se solicita lo siguiente: "**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN En materia de Fletes y Maniobras (3470) solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de Fletes y Maniobras en general con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)** Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema **COMPRANET**". SIC, al respecto el Servidor Público Habilitado antes mencionado informa que: "**Al respectó, se adjunta los comprobantes de gastos remitidos por parte de las Delegaciones, toda vez que derivados de los montos erogados y de las necesidades de estas Delegaciones, se realizó mediante adjudicación directa. Cabe hacer mención que las Delegación Estatal de Jalisco hizo caso omiso en la contestación de dicha información, motivo por el cual queda bajo responsabilidad de los Delegados la negativa de la misma, por lo que quedo en espera de sus instrucciones sobre la entrega de la información al Titular de la Unidad de Enlace**" SIC, no omito recordarle que esta respuesta es en relación al acuerdo **CI/E/02/03/14** tomado en la segunda sesión extraordinaria del presente año y mediante el cual se solicito ampliación del plazo de respuesta, por lo que solicito a Ustedes manifiesten lo que consideren pertinente.-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente propone que durante el transcurso del día se comunicará con el Titular de la Delegación de Jalisco para que entregue la información.-----

En uso de la voz la Representante del Titular del Organismo Interno de Control manifiesta que en caso de que la Delegación no entregue la información durante el transcurso del día de mañana, se entregue al solicitante la información enviada por las demás delegaciones.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

**ACUERDO No. CI/E/05/03/14.**-----

El H. Comité de Información, toma nota del contenido del oficio numero **1.7.2.2/047/2014** emitido por el Servidor Público Habilitado en la Unidad de Enlace por la Dirección de



**Administración y Finanzas en el que informa que la Delegación de Jalisco ha sido omisa en entregar la información solicitada, así como del compromiso de la Presidenta Suplente en el sentido de que se comunicará con el Titular de la Delegación en el Estado de Jalisco para que en el transcurso del día entregue la información solicitada, en el caso de que no entregue la información se aprueba lo propuesto por la Representante del Titular del Órgano Interno de Control para que se entregue la información con la que se cuente.**-----


En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente informa que una vez desahogado el punto de la convocatoria y el asunto que se incluyó como asuntos generales, pregunta si tienen algún otro asunto que quieran presentar, no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:---

**-----CIERRE DE ACTA-----**

En uso de la palabra la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y los que se presentaron como asuntos generales no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil catorce, da por finalizada la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT**

  
**P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta**  
Presidenta Suplente del Comité de  
Información

  
**Lic. Daniel Alcántara Cante**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Información

  
**Lic. Norma Hernández Carmona**  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett